



Estimados asociados,

Os adjuntamos las novedades regulatorias nacionales correspondientes a esta semana.

Sobre la reunión mantenida con el SdG de renovables Jesús Ferrero el miércoles 11, os trasladamos que se confirma que se mantiene la previsión de **publicar antes de finales de junio** el nuevo marco de subastas de cogeneración (Real Decreto, Orden y Resolución). La referencia indicativa seguirá siendo de **400 MW por convocatoria**, aunque no se descarta realizar **más de una subasta al año**.

En el general las expectativas frente a los temas más relevantes son positivas (autoconsumo, mantenimiento del umbral de ahorro de energía primaria (PES), ...) aunque quedan pendientes algunos temas aun por discutir y se mantendrán en los próximos días reuniones con el IDAE para concertar los temas pendientes de la metodología de cálculo (modelo de la caja negra, mantenimiento de valor factor "C" Energía para el cálculo de la Electricidad de cogeneración,...).

Asimismo, **se aceptaría ampliar los plazos de ejecución a 4-5 años** para la puesta en marcha. No obstante, **no se han pronunciado sobre una posible revisión del CAPEX**, a la vista de los datos de la encuesta remitida, habiéndoles propuesto que contrasten vía el IDAE con los tecnólogos directamente para validarlo.

El Ministerio **no prevé cambios en la TRF**, aunque este tema se está recurriendo por la distribución en los mismos parámetros que el RECORE, por lo que nos atenderemos a su resultado para apoyar nuestra solicitud. **Respecto a los costes los costes de mantenimiento** definidos en la Orden TED/53/2026 el Ministerio **también mantiene su postura por lo que queda ya como siguiente paso el recurso antes del vencimiento del plazo el próximo 3 de Abril**. Sobre la posible **extensión de la retribución por operación extendida** se mantiene como una **cuestión de carácter político**.

Adjuntamos el documento publicado esta semana con la **["Decisión C\(2026\) 427 final — Ayuda de Estado SA.114058\(2024/N\) – España. Apoyo a la generación de electricidad mediante cogeneración"](#)** y un **informe resumen** con los principales asuntos tratados.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración sobre este tema de las subastas sobre el que en las próximas semanas volveremos a reunirnos con el Ministerio.

NACIONALES RELEVANTES

1. [PLAN DE EMERGENCIA DEL PARTIDO POPULAR](#)
2. [CNMC: INFORME SEGUIMIENTO CONTROL DE TENSION](#)
3. [REFUERZO DE LA SUPERVISIÓN, TRANSPARENCIA Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LOS MERCADOS ENERGÉTICOS ANTE LA SITUACIÓN INTERNACIONAL](#)
4. [RETRIBUCIÓN TRANSPOR ELECTRICIDAD 2023](#)

AYUDAS

5. [APROBACIÓN AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO A TRAVÉS AAAS](#)
6. [MURCIA: AYUDAS A PYMES PARA MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOLAR FV](#)

NACIONALES RELEVANTES

1. PLAN DE EMERGENCIA ENERGÉTICA PARTIDO POPULAR

El [documento](#) menciona la cogeneración en **dos párrafos de diagnóstico industrial** (p.11) y en **un bloque de propuestas regulatorias específicas** (p.15) que incluye subasta de **1.200 MW**, extensión de retribución, reforma de cálculo retributivo, apoyo a transformación tecnológica y **hibridación con renovables**.

Extracto de referencias a la cogeneración

Documento fuente: Proposición no de Ley sobre medidas para paliar el deterioro del poder adquisitivo de las familias y el impacto de los precios energéticos (Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026).

Página 11

“En una economía como la española, donde la industria electrointensiva, la cogeneración, los sectores exportadores y buena parte de la actividad agroalimentaria están especialmente expuestos al coste de la energía, la respuesta debe incorporar también medidas específicas de competitividad industrial.”

“Por ello, la iniciativa incorpora medidas de apoyo a la industria electrointensiva y calorintensiva, de compensación por costes indirectos de CO₂, de impulso a la cogeneración y de corrección de sobrecostes regulatorios extraordinarios, con el objetivo de restaurar unas condiciones de competencia equitativas y asegurar que la transición energética no se traduzca en más cierres, menos inversión y mayor dependencia exterior.”

Página 15 – Medidas específicas de impulso a la cogeneración

“Establecer, en el plazo de un mes, las siguientes medidas de impulso a la cogeneración:”

- **Convocar la subasta de cogeneración hasta 1.200 megavatios de potencia en el primer semestre de 2026.**
- **Extender la retribución regulada durante al menos dos años para aquellas instalaciones de cogeneración que hayan agotado su periodo de vida útil regulatoria, mientras no se resuelva la convocatoria de las subastas previstas.**
- **Modificar la fórmula de cálculo de la retribución regulada de forma que, con el ajuste metodológico necesario, se cubran los costes y no pierdan retribución las cogeneraciones.**
- **Incrementar las dotaciones presupuestarias y agilizar los pagos destinados a la transformación de la cogeneración para la sustitución del gas natural y otros combustibles fósiles por biometano, biomasa e hidrógeno.**

- *Realizar las mejoras regulatorias necesarias para **facilitar la hibridación de la cogeneración con otras tecnologías renovables.***

2. CNMC: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE TENSIÓN IS/DE/036/26

La CNM ha publicado este [informe](#) con el objetivo de informar sobre el estado de implantación del nuevo servicio de control de tensión regulado en el Procedimiento de Operación 7.4, así como su impacto potencial sobre las instalaciones del sistema eléctrico, incluida la cogeneración.

Las conclusiones del informe son:

- El nuevo servicio de **control de tensión regulado en el P.O. 7.4 (aprobado en junio de 2025)** se encuentra todavía en **fase de implantación y adaptación** en el sistema eléctrico.
- **Desde enero de 2026 se aplican las penalizaciones** por incumplimiento de la prestación básica de control de tensión, aunque sus efectos aún no pueden evaluarse plenamente debido al carácter inicial de la implantación.
- **La CNMC y el operador del sistema** están realizando **reuniones y ajustes regulatorios** para adaptar el servicio al contexto actual del sistema eléctrico, caracterizado por **variaciones bruscas de tensión. Nos han comentado que en breve veremos una nueva propuesta de PO, con algunas modificaciones**
- El OS ha introducido **modificaciones en los rangos de tensión admisibles de determinadas instalaciones síncronas** y continúa el análisis del diseño del procedimiento de operación para mejorar su funcionamiento.
- La modalidad avanzada del servicio basada en **seguimiento de consignas en tiempo real** todavía no está plenamente implantada, aunque hay instalaciones que están en proceso de habilitación. En concreto, a de febrero, **365 instalaciones RECORE habrían solicitado su habilitación para prestar el servicio en esta modalidad.** De ellas, se han realizado pruebas a **155 instalaciones, habiendo sido superadas por 74 con una potencia de 6,7 GW.**
- Según REE, **el inicio efectivo de esta modalidad está previsto para el 17 de marzo de 2026**, lo que permitirá avanzar hacia un control de tensión más dinámico, especialmente con la participación creciente de instalaciones renovables
- **Los mercados zonales de capacidad de reactiva adicional aún no están implantados**, pero deberán **ponerse en marcha antes del 26 de diciembre de 2026** (P.O. 7.4.) La fecha concreta será comunicada a la CNMC y **publicada por REE en su página web con al menos un mes de antelación.**

El informe recoge unas tablas de instalaciones con potencia superior a 5 MW identifica **instalaciones de gas natural–cogeneración tanto en transporte como en distribución**, dentro del conjunto de tecnologías afectadas por el servicio de control de tensión.

Tabla 2. Instalaciones bajo el ámbito del Real Decreto 413/2014 distinguiendo a las que resulta de aplicación la Orden TED 749/2020 y a las que no, con potencia superior a 5 MW

Nivel de Tensión	Tipo de tecnología	PRE-ORDEN TED/749/2020		POST-ORDEN TED/749/2020		TOTAL P. Inst. (MW)	TOTAL N.º inst
		P. Instalada (MW)	N.º Instalaciones	P. Instalada (MW)	N.º Instalaciones		
Transporte	Solar fotovoltaica	4.639	66	23.093	474	27.740	540
	Eólica terrestre	17.142	700	4.439	127	21.581	827
	Solar térmica	1.698	34			1.698	34
	Gas Natural-Cogeneración	696	21	13	1	709	22
	Híbrida Renovable	244	11	156	8	400	19
	Biomasa	205	6	50	1	255	7
	Minihidráulica	249	11			249	11
	Residuos y biogás	169	6			169	6
Híbrida Renovable - Almacenamiento			120	3	120	3	
Total transporte		25.041	855	27.872	614	52.913	1.469
Distribución	Eólica terrestre	8.707	422	1.383	57	10.090	479
	Solar fotovoltaica	2.528	141	5.708	268	8.236	409
	Gas Natural-Cogeneración	3.068	216	74	5	3.142	221
	Minihidráulica	914	91	6	1	919	92
	Residuos y biogás	559	34	8	1	667	35
	Derivados del petróleo o carbón	603	32			603	32
	Solar térmica	603	15			603	15
	Biomasa	465	28	8	1	473	29
	Híbrida Renovable	26	1	53	3	78	4
	Híbrida Renovable - Almacenamiento	32	1	38	2	71	3

Nivel de Tensión	Tipo de tecnología	PRE-ORDEN TED/749/2020		POST-ORDEN TED/749/2020		TOTAL P. Inst. (MW)	TOTAL N.º inst
		P. Instalada (MW)	N.º Instalaciones	P. Instalada (MW)	N.º Instalaciones		
	Almacenamiento Generación			12	2	12	2
	Híbrida Renovable - Térmica no renovable			6	1	6	1
Total distribución		17.503	981	7.295	341	24.799	1.322
Total general		42.544	1.836	35.168	955	77.712	2.791

Fuente: Operador del Sistema. El término "Instalación" hace referencia al código CIL (Instalación de generación de energía a efectos de su liquidación económica)

A la vista del cuadro anterior, **habría 614 instalaciones bajo el ámbito del Real Decreto 413/2014**, conectadas a la red de transporte del sistema eléctrico peninsular y con una potencia superior a 5 MW, **sumando una potencia instalada de en torno a 28 GW, que estarían capacitadas para poder dar la modalidad de consignas, además de los ciclos combinados y parte de las instalaciones hidráulicas.**

3. REFUERZO DE LA SUPERVISIÓN, TRANSPARENCIA Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LOS MERCADOS ENERGÉTICOS ANTE LA SITUACIÓN INTERNACIONAL

Los Ministerios de Transición Ecológica y de Economía y la CNMC han acordado **reforzar la labor de supervisión** de la CNMC en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de contribuir al correcto funcionamiento de estos mercados, reforzar la transparencia y velar por las buenas prácticas en la formación de los precios. ([Nota de prensa](#))

La CNMC incrementará la frecuencia de publicación de información sobre carburantes para hacerla semanal y reforzar con ello la vigilancia y transparencia de los mercados.

Asimismo, se refuerza el intercambio de información y análisis diario, así como la coordinación con los ministerios competentes y con los operadores de los mercados eléctrico y gasista.

4. RETRIBUCIÓN TRANSPORTE ELECTRICIDAD 2023

Se ha publicado en el BOE la [Resolución](#), de la CNMC, por la que se establece la **retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2023**.

- Retribución año 2023 sin el ajuste retributivo: 1.477.576.881 €
- Tasa de retribución utilizada 5,58%
- Ajuste de retribución REE por empleo de activos y recursos regulados (fibra óptica) en otras actividades: - 6.279.042 €
- Retribución total año 2023 con ajuste: **1.471.297.839 €**

AYUDAS

5. APROBACIÓN AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO A TRAVÉS AAAS

La Comisión Europea ha aprobado, el régimen español de ayudas estatales por valor de **440 M€ para apoyar la producción de hidrógeno renovable** a través de la herramienta «subastas como servicio» del Banco Europeo del Hidrógeno para la subasta que se cerró en febrero de 2026.

España estima que el régimen aprobado apoyará la construcción de hasta **382 MW de capacidad de electrólisis**. También debe incentivar la producción de **hasta 243 800 toneladas de hidrógeno renovable**, lo que dará lugar a que se eviten hasta 1 790 000 toneladas de CO₂. El régimen ayudará a España a alcanzar su objetivo nacional de instalar 12 GW de capacidad de electrolizadores de aquí a 2030, así como los objetivos relativos a la cuota de combustibles renovables de origen no biológico consumidos en el transporte y en la industria establecidos en la Directiva sobre fuentes de energía renovables. ([Nota de prensa](#))

6. MURCIA: AYUDAS A PYMES PARA MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOLAR FV

Se han convocado en la Región de Murcia ayudas dirigidas a PYMES para la implementación de medidas de ahorro y mejora de la eficiencia energética y para instalaciones solares fotovoltaicas ([SNPSAP](#))

- Presupuesto: 5,3 M €
 - 1,8 M€ para implementación de medidas de ahorro y mejora de la eficiencia energética.
 - 3,5 M€ para instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo de energía eléctrica
- Tipo: Concurrencia competitiva – canónica
- Beneficiarios: PYME y personas físicas que desarrollan actividad económica
- Sectores: varios sectores entre los que se encuentran la industria manufacturera, industrias extractivas, suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- Intensidad de ayudas:
 - Inversión económica mínima 6.000 €
 - Máximo por beneficiario: 60.000 €
- Plazo de solicitud: desde el 23 de marzo hasta el 30 de abril

